

Precios de suscripción

	Pesetas	
LOGROÑO ...	Un mes...	2
	Tres meses	5'50
	Seis meses	10'50
	Un año...	20'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes...	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

Anuncio 1478

El Alcalde de Bibas, con fecha 2 del actual, me participa que desde el día 25 del último mes de Junio, se encuentra depositado un buey que apareció abandonado, sin que hasta la fecha haya sido reclamado ni se haya podido averiguar quien sea el dueño.

Señas:

Tuerto del ojo izquierdo, con la oreja del mismo lado despuntada, la derecha rasgada, tiene un cuerno pequeño y collada de madera.

Lo que se hace público.
Logroño 3 de Julio de 1908.

El Gobernador,
Fernando G. Regueral

MINAS

Otorgamiento de una concesión

1480

Por este Gobierno ha sido dictada providencia aprobando el

expediente y mandando expedir el título de propiedad de la mina titulada *Desengaño*, núm. 2802, de mineral de cobre, de diez pertenencias, sita en término municipal de Ezcaray y perteneciente á D. Alejandro Somovilla y Altuzarra, vecino de la citada población.

Lo que de orden del Sr. Gobernador, se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento del artículo 55 del Reglamento vigente de Minería de 16 de Junio de 1905.

Logroño 3 de Julio de 1908.—
El Ingeniero Jefe, P. Bianchi.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARNEDO

2393

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el mes de Octubre de 1907.

Sesión del día 12

Se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Se aprobó el pliego de condiciones bajo el cual se ha de efectuar la subasta de los derechos de consumos en el próximo año de 1908, acordando se remita al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para su definitiva aprobación.

Se acordó el pago de 27'15 pesetas por el seguro de incendios de la casa Consistorial.

De conformidad con el Reglamento para la ejecución de la ley de Caza, se acordó el pago de 3'75 pesetas á favor de Manuel Gatico, como recompensa por la muerte de un gato montés en esta jurisdicción.

Para que la detalle y especifique, se acordó se devuelva á Ladislao Montiel una cuenta que tiene presentada.

Se aprobó y acordó el pago de una cuenta presentada por el estancero Cipriano López, importante 28'05 pesetas, por sellos de comunicaciones y timbres móviles facilitados á la Alcaldía durante los meses de Agosto y Septiembre últimos.

Y por último, se aprobaron los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación durante los meses de Agosto y Septiembre últimos, disponiendo su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según preceptúa el art. 109 de la ley Municipal.

Arnedo 1.º de Noviembre de 1907.
Francisco Herrero.—V.º B.º: Jerónimo Garranzo.

Sesión del día 4 de Noviembre

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Octubre anterior, disponiendo su remisión al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el art. 109 de la ley Municipal.

Arnedo 7 de Noviembre de 1907.—
El Presidente, Jerónimo Garranzo.
—El Secretario, Francisco Herrero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

2087

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1907.

Sesión supletoria del día 5

Fuó aprobada el acta de la sesión celebrada en 28 de Septiembre último.

A instancia de D. Martín Pascual, como mandatario de D. Mario de Almerza, se le concedió la autorización que pide, para hacer obras de reparación en las casas números 39 al 42 inclusive, del barrio de S. Fernando. Oídas las explicaciones dadas por el Sr. Presidente, se acordó se adquieran dos poleas diferenciales, para el servicio del Matadero público.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó interesar del Sr. Juez de instrucción de este partido, un local en la carcel de aquél, con destino á depósito municipal de detenidos, por

no ofrecer condiciones de seguridad el que en la actualidad existe.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para el mes corriente, en cantidad de 4.810'21 pesetas.

Se aprobaron varios pagos con cargo á los capítulos del presupuesto á que se contraen.

Se dió cuenta de los ingresos por consumos en los días 16 al 25 inclusive de Septiembre último, consistentes en 975'97 pesetas.

Se dispuso pase á estudio é informe de la Comisión de Hacienda, una factura presentada por D. Galo Martínez, por efectos adquiridos para los sifones públicos.

Fueron leídas las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los BOLETINES de los días 25 de Septiembre al 2 del actual.

Sesión del día 10

Leída el acta de la que antecede, fué aprobada.

Se dispuso se venda en subastas públicas, la madera que se conserva depositada en el ex convento de San Francisco, y los árboles que hay cortados en la alameda de San Julián; se designó á D. Segundo Moreno, para la valoración de la madera y árboles, y á los Sres. Zárate, Ruiz de Gopegui y Ruiz Domínguez, para que entiendan en las subastas.

A instancia de Miguel Castrillo, se le concedió el socorro que pide para atender al cuidado de un hijo que tiene enfermo.

Vista una instancia que al Ayuntamiento dirige D. Pedro González, haciendo ver el estado ruinoso de la casa núm. 5 de la calle de las Tabernas, el Sr. Presidente hizo ver que había ordenado al albañil D. Segundo Moreno, la reconociese, y en su vista, se acordó se obligue á su dueño á que haga las obras de reparación necesarias, pues de lo contrario, las ejecutará este Ayuntamiento á su costa.

Se aprobaron varios pagos, por me-

dicinas y servicios prestados al Municipio.

También se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación en el mes de Septiembre de este año, el cual se remitirá al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se hizo saber que en los días 26 al 30 inclusive de Septiembre, habían ingresado por consumos 1.028'45 pesetas.

Quedaron enterados los Sres. Concejales de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, que contienen los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 3 al 9 inclusive del corriente.

Sesión supletoria del día 19

Previa lectura, fué aprobada el acta de la que antecede.

Se dispuso que las sesiones ordinarias que la Corporación debe celebrar, tengan lugar los jueves de cada semana á las siete de la noche.

Dada cuenta del resultado de las subastas celebradas el día 13, para la venta de árboles y tabla de la propiedad del Municipio, se acordó se celebren segundas subastas de los lotes que no se vendieron, con arreglo á los mismos tipos y condiciones anteriores, señalándose para ello el día 20 del actual, y autorizándose á la

Comisión de subastas para que reserve uno de los lotes, para emplearlo en una obra cuya ejecución ha de acordarse.

En atención á los buenos servicios que el Cuerpo de dependientes nocturnos ha prestado durante la feria última, se acordó gratificar á aquéllos con la cantidad de 100 pesetas.

Dada lectura de una carta dirigida al Sr. Alcalde por D. Santiago García Baquero, Diputado provincial por este distrito, comunicándole que á virtud de moción por él presentada, había acordado la Diputación provincial incluir en el presupuesto para el año próximo, cantidad necesaria para pagar el importe de la expropiación de las fincas ocupadas por la carretera de esta ciudad al puente de Elciago, se acordó se haga constar en esta acta, la satisfacción con que se ha visto el celo é interés que el Sr. García Baquero viene desplegando en un asunto de tanto interés, y que á nombre de este Ayuntamiento, se dé á dicho señor un expresivo voto de gracias.

Se aprobó una cuenta de D. Segundo Caballero, por medicinas suministradas á vecinos pobres durante el tercer trimestre de este año.

Vista una instancia de D. Anastasio Torrecilla, interesando se obligue á D. Eugenio Fernández, Gerente de

la Sociedad «Hidro-Electra» á que retire los cables conductores del fluido eléctrico que existen colocados en la casa que habita, se acordó acceder á lo solicitado.

Visto un informe de D. Segundo Moreno, respecto al reconocimiento que ha practicado en el edificio destinado á Matadero público, se acordó hacer de él la recepción definitiva.

Se dispuso que la Comisión de Fomento reconozca é informe respecto al estado en que se encuentra la casa número 5 de la calle de las Tabernas.

Se dió cuenta de los ingresos por consumos en los días 1.º al 13 inclusive del corriente, que ascienden á 1.457'75 pesetas.

Los Sres. Concejales que fueron enterados de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, que contienen los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 10 al 16 inclusive de este mes.

Pósito

Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 10 del corriente, que tuvo por objeto nombrar á D. Abelardo Muñoz, para que como Agente ejecutivo, realice los créditos pendientes de cobro.

Sesión supletoria del día 26

Se aprobó el acta de la celebrada el día 19 del corriente.

Fuó acordada la construcción de una garita que sirva de resguardo á los dependientes nocturnos, cuando por causa de lluvias ó nieves no puedan prestar servicio en sus distritos; y como su coste no ha de exceder de 1.000 pesetas, se acordó se lleve á efecto por administración.

Se dispuso pase á examen é informe de la Comisión de Hacienda, la liquidación practicada por D. Tomás Fonseca, del expediente incoado para hacer efectivo de D. José García y de sus fiadores, el crédito que por consumos tienen á favor del Municipio.

Dada cuenta de los trabajos practicados por los Maestros Sres. Montalvo y Mayoral, para la formación del Censo electoral, se acordó se les dé un voto de gracias por el celo é interés con que los han realizado, y que se les gratifique con la cantidad de 150 pesetas.

No habiendo dado cumplimiento D. Teodoro de Oñate, como rematante del alumbrado público eléctrico, á la parte del acuerdo adoptado en sesión de 14 de Septiembre último, que se le comunicó en 24 del mismo, se acordó concederle el término de ocho días para que lo verifique, pasado el cual, lo ejecutará el Ayuntamiento á costa de aquél.

Se dispuso se haga el arreglo de la

SANIDAD GENERAL

INSPECCIÓN DE SANIDAD DE

ESTADÍSTICA DE NATA

RESUMEN de las defunciones por causas, por edades y por sexos, y de los nacimientos

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

RELACION per orden alfabético de los distritos sanitarios de esta provincia	Número de habitan- tes según Censo de cada dis- trito	NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA																																	
		Fiebre tifoidea (tífo abdominal).	Fiebres intermitentes y esqueja palúdica.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y crup.	Grippe.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis pulmonar.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Pneumonia.	Otras enfermedades del aparato respiratorio.	Afecciones del estómago (menos cáncer).	Diarrea y enteritis.	Diarrea en menores de dos años.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis y mal de Bright.	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, sepsis puerperal).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Debilidad senil.	Suicidios.	Muertes violentas.	
Alfaro.	10686	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	1	2	2	"	1	3	3	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3	7	"	1
Arnedo.. . . .	15108	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	1	"	"	1	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	3	"	"
Calahorra	17316	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	2	3	"	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	3	"	"	"
Cervera del río Alhama.	13344	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	3	5	4	3	1	5	1	1	2	"	1	1	"	3	"	"	1	"	"	"	
Haro.	24117	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	4	12	11	11	2	10	8	1	6	2	1	4	2	"	"	1	2	3	"	1	
Logroño.	44041	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	2	3	8	2	10	"	2	1	2	1	"	"	"	"	"	"	1	1	"	"	
Nájera.	25985	"	"	21	1	"	1	1	"	"	"	"	"	2	3	8	2	10	"	2	1	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	2	"	"
Sto. Domingo de la Calzada	8943	"	"	"	"	"	"	3	"	"	"	"	1	"	"	2	"	2	"	1	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	2	"	"
Torrecilla de Cameros.	10514	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	1	1	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL GENERAL.....	170054	"	"	21	3	2	1	14	"	"	14	"	5	5	13	37	25	31	8	24	16	4	12	5	5	6	7	5	2	1	19	19	"	2	

Legajo 4 de Junio de 1908.—El Inspector provincial, Dr. Leopoldo Pérez Ordoyo.

calle de las Tabernas y caminos de Uruñuela y Españañal, empleando para ello la prestación personal de los vecinos.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas que se habían anunciado para el día 20, para la venta de arbolado del Ayuntamiento, se dispuso se repitan aquellas en el de mañana, bajo los mismos tipos y condiciones establecidos para las anteriores.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Gobernación, una instancia que D. Nicasio Soler ha dirigido al Ayuntamiento solicitando lactancia.

Se acordó imponer un recargo del 16 por 100 sobre las cuotas del Tesoro para atenciones municipales, al confeccionar la matrícula industrial para el año próximo; no utilizar el derecho que asiste al Ayuntamiento para imponer un recargo que no podrá exceder del 50 por 100 sobre los precios de las cédulas personales para el año indicado, y renunciar á recargar con un 50 por 100 de la cuota para el Tesoro, el impuesto de carruajes de lujo para 1908.

Se aprobaron dos cuentas, por arreglo de los timbres eléctricos de la casa Consistorial, y suministros hechos á la Guardia civil.

Se acordó adquirir impresos para servicios municipales, y papel timbrado para la correspondencia oficial.

Se leyeron las varias disposiciones que sobre servicios municipales contienen los BOLETINES OFICIALES publicados los días 22 y siguientes del mes corriente.

Sesión del día 31

Fué aprobada el acta de la extractada.

A instancia de María Cruz Sodupe, se acordó concederle un socorro para que pueda trasladarse al Hospital provincial.

Dada cuenta de las subastas celebradas el día 27 para la venta de varios lotes de árboles, se acordó que en los días 1.º y 3 de Noviembre próximo, se repitan aquellas, autorizándose á la Comisión para que en los tipos de lotes fijados, introduzca las modificaciones ó rebajas que considere procedentes.

Se dispuso adquirir un libro de actas para las sesiones que ha de celebrar la Junta de instrucción pública.

Que se satisfaga á D. Clemente del Campo, su retribución por recoger en su casa pobres transeúntes del 2.º semestre del año actual.

Que la Comisión de Hacienda informe acerca de la insuficiencia de la finca que D. Daniel Fernández ofrece como garantía de las obligaciones que ha contraído como rematante del impuesto de consumos durante tres años.

Se acordaron dos pagos, por 50 circulares timbradas y suministros hechos á fuerzas de la Guardia civil.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, que contienen los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 25 al 31 inclusive del actual.

Se acordó se den al Sr. Marqués de la Solana muy expresivas gracias por la deferencia y generosidad que ha tenido con los dependientes municipales, gratificándoles por la ayuda que prestaron al dependiente de la Estación enológica de Haro.

Se dispuso pase á estudio é informe de la Comisión de Fomento, á la cual se asociarán los Letrados señores Gutiérrez y Secretario del Ayuntamiento, una instancia de D. Teodoro de Oñate, como ex Gerente de la Sociedad «Hidro-Electra».

Junta municipal

Sesión supletoria del día 4

Leída el acta de la sesión celebrada en 28 de Agosto último, fué aprobada.

Examinado y discutido el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año 1908, fué aprobado, habiéndose acordado que con su copia se remita al Sr. Gobernador civil de Logroño.

Sesión del día 30

Fué aprobada el acta de la que antecede.

Se establecieron los arbitrios municipales para 1908; las condiciones con arreglo á las cuales han de celebrarse las subastas para su realización y cobranza; se fijaron los días en que aquellas han de tener lugar, y se designó la Comisión que ha de presidirlas.

Nájera 5 de Diciembre de 1907.—
—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión celebrada el día 14 del actual, fué aprobado, disponiendo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Nájera 18 de Diciembre de 1907.—
—El Secretario, Eduardo Sotés.—
Visto Bueno: El Alcalde, Victoriano Ruiz Castroviejo.

RAL DEL REINO

LA PROVINCIA DE LOGROÑO

LIDAD Y MORTALIDAD

ocurridos en los distritos sanitarios de esta provincia durante el mes de Abril de 1908.

TOTAL de defunciones	DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR EDADES Y SEXOS														TOTAL DE DEFUNCIONES POR SEXOS		NACIMIENTOS										TOTAL	
	De 0 à 1 año		De 1 à 4 años		De 5 à 19 años		De 20 à 39 años		De 40 à 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		V.	H.	Nacidos vivos		Nacidos muertos		TOTAL		V.	H.				
	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos			Legítimos	Illegítimos										
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		
24	3	3	1	3	1	1	1	3	5	8	12	12	16	17	16	17	16	17	16	17	16	17	16	17	16	17		
23	2	3	3	2	1	1	1	1	6	3	10	13	20	16	20	16	3	3	26	25	3	3	29	25	29	25		
26	4	3	1	2	2	1	1	2	1	10	12	9	21	16	21	16	1	1	21	16	1	1	21	16	21	16		
21	4	4	1	1	1	1	1	4	4	4	12	17	27	41	30	30	7	5	41	30	3	1	41	30	41	30		
44	5	4	3	5	1	1	2	4	5	11	17	27	41	30	30	30	7	5	41	30	3	1	41	30	41	30		
104	12	12	5	4	1	6	2	5	10	7	45	59	87	69	69	69	7	5	94	74	3	1	97	75	97	75		
74	10	8	11	18	1	3	4	2	6	11	28	46	40	35	35	35	1	1	40	36	1	1	41	36	41	36		
23	4	2	1	3	1	1	1	1	5	5	13	10	25	17	17	17	1	1	25	17	1	1	25	17	25	17		
10	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	6	4	11	8	8	8	1	1	11	8	1	1	11	8	11	8		
43	349	44	41	23	34	8	15	7	13	19	16	50	79	151	198	286	233	8	6	294	239	7	1	1301	240	1301	240	
		85	57	23	20	35	129					349	519	14	533	8	8					8	8	541		541		

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE LOGROÑO

Primer trimestre de 1908

1440

CUENTA del primer trimestre del año de 1908, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	37559	59
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	139020	06
Cargo.	176579	65
Data por pagos verificados en igual trimestre.	136385	79
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	40193	86

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS.	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
1.º Propios.			3712	49	3712	49
2.º Montes.			33273	56	33273	56
3.º Impuestos.						
4.º Beneficencia.						
5.º Instrucción pública.			652	47	652	47
6.º Corrección pública.			4743	48	4743	48
7.º Extraordinarios.						
8.º Resultas.						
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.			96638	06	96638	06
10. Reintegros.						
11.						
TOTAL DE INGRESOS.			139020	06	139020	06
PAGOS.						
1.º Gastos del Ayuntamiento.			24415	70	24415	70
2.º Policía de seguridad.			7441	95	7441	95
3.º Policía urbana y rural.			15281	90	15281	90
4.º Instrucción pública.			3221	61	3221	61
5.º Beneficencia.			5461	71	5461	71
6.º Obras públicas.			19003	49	19003	49
7.º Corrección pública.			1741	97	1741	97
8.º Montes.						
9.º Cargas.			59712	05	59712	05
10. Obras de nueva construcción.						
11. Imprevistos.			105	41	105	41
12. Resultas.						
13. Devoluciones.						
14.						
TOTAL DE PAGOS.			136385	79	136385	79

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Logroño 3 de Abril de 1908.—El Depositario, Julio Pérez.

**

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Logroño 5 de Abril de 1908.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.

—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1474

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Nájera;

Por el presente y á virtud de proveído de esta fecha se cita y llama á D. Miguel Torrecilla Tobías, cuyo paradero se ignora, para que como heredero de D. Mariano Torrecilla Baños, su padre, comparezca ante este Juzgado á usar de su derecho en el juicio voluntario de testamento á bienes de dicho D. Mariano promovido por D. Santos Vázquez Puelles, como marido de D.ª María de la Gloria Torrecilla Tobías, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Nájera á primero de Julio de mil novecientos ocho.—M. Federico Mena.—Por su mandado, Antonio A. Aguirre.

Anuncios oficiales

CORPORALES

1472

Terminados los apéndices al amillaramiento de este distrito municipal que han de servir de base á los repartimientos de la contribución del próximo año de 1909, quedan expuestos al público por término de ocho días, contados desde el en que aparece inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarlos cuantos lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que juzguen procedentes, pasado el cual, no serán admitidas.

Corporales 1.º de Julio de 1908 — El Alcalde, Severiano Merino.

EL VILLAR DE ARNEDO

1477

Terminado el reparto vecinal extraordinario para cubrir el déficit del presupuesto del pasado ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para su examen y reclamaciones procedentes.

El Villar de Arnedo 1.º de Julio de 1908.—El Alcalde, Eustaquio Sáenz.

SAN TORCUATO

1473

Por dimisión del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Guarda municipal y Alguacil de este Ayuntamiento, con la dotación anual

de 365 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicho cargo, presentarán sus solicitudes al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de quince días, á contar desde la fecha del presente en el BOLETIN OFICIAL, debiendo reunir los aspirantes las condiciones exigidas para dicho cargo en el reglamento vigente de Guardería rural.

San Torcuato 30 de Junio de 1908.—El Alcalde, Adelaido Peaña.

VENTOSA

1475

Presentadas en esta Alcaldía por los Depositarios las cuentas municipales correspondientes á los años 1907, 1906, 1905 y 1904, previa censura del Regidor Síndico y dictamen de la Comisión de Hacienda, esta Corporación municipal, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó sean expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantos vecinos deseen examinarlas y producir las reclamaciones que crean convenientes, dando cumplimiento con esto al artículo 161 de la ley Municipal.

Ventosa 1.º de Julio de 1908.—El Alcalde P. S. M., El Secretario, Hilario Herce.

PATRONATO FAMILIAR

DE LAS

Obras Pías fundadas en Aldeanueva de Cameros

1476

Se halla vacante, por traslado del que la desempeñaba, la escuela de Patronato de Aldeanueva de Cameros (Logroño), dotada por la fundación con 564 pesetas, cobradas por anualidades vencidas en Octubre. Es obligación del Maestro según cláusula de la fundación, oficiar las misas de los martes y jueves y saber tañer el órgano ú obligarse á aprender dentro de un plazo convencional.

Se le dan por cuenta del pueblo, 6 fanegas de trigo y 40 cargas de leña.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al patrono D. Braulio Morenas, en el plazo de cuarenta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aldeanueva de Cameros 29 de Junio de 1908.—Braulio Morenas.